

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y CIENCIAS DEL HÁBITAT - CARRERA DE TURISMO
FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE MULTILINGÜISMO Y PLURICULTURALIDAD - FUNPROEIB ANDES

PROGRAMA TÉCNICO
UNIVERSITARIO MEDIO
en ETNOTURISMO
COMUNITARIO

PUEBLOS, CULTURAS
Y LENGUAS INDÍGENAS
EN EL TURISMO



MÓDULO 10



SAIH

Contenido

Presentación	1
Introducción	2
1. Conceptos operativos básicos	3
a) Pueblo indígena	4
b) Cultura	5
c) Lengua	6
d) Turismo	7
e) Enoturismo	7
f) Turismo comunitario	8
g) Turismo sostenible	9
h) Fortalecimiento económico	10
i) Fortalecimiento cultural	10
2. Población y pueblos indígenas	12
2.1. En América Latina	13
2.2. En Bolivia	16
3. Legislación que protege a los pueblos indígenas y fomenta el turismo	21
3.1. A nivel internacional	22
a) Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007)	22
3.2. A nivel nacional	24
a) Nueva Constitución Política del Estado	24
b) Ley General de Turismo N° 292	28
c) Ley de protección a pueblos indígenas en situación de vulnerabilidad	36
4. Turismo convencional e indígena	38
4.1. Turismo convencional	39
4.2. Turismo comunitario	40
Bibliografía	44



SAIH

© FUNPROEIB Andes

Directora Ejecutiva:
Marcia Mandepora Chunday

Administradora:
Nohemí Mengoa Panclas

Comité Editorial:
Inge Sichra, Sebastian Granda,
Luis Enrique López

Autores Módulo 10:
Guido Machaca Benito
Natalia Machaca Cabrera

Diseño Editorial:
José M. Ledezma josenarval@yahoo.com

FUNPROEIB Andes

Dirección:
Calle Néstor Morales N° 947, entre
Aniceto Arce y Ramón Rivero
Edificio Jade, 2do Piso

Teléfonos:
(591 - 4) 4530037
☎ 77940510

Página web:
www.funproeiband.es.org

Correo electrónico:
fundacion@proeiband.es.org

Depósito Legal: 2-2-2056-20
ISBN: 978-99974-996-7-7

Cochabamba, Bolivia
2020

La reproducción total o parcial de este documento está permitida, siempre y cuando se cite la fuente y se haga conocer a FUNPROEIB Andes.

Presentación

La Fundación para la Educación en Contextos de Multilingüismo y Pluriculturalidad (FUNPROEIB Andes) pone a disposición de los jóvenes estudiantes del Programa Técnico Universitario Medio en Enoturismo Comunitario el Módulo 10: Pueblos, culturas y lengua indígena en el turismo. El texto desarrolla conceptos básicos en relación a pueblos indígenas y turismo, presenta datos censales sobre la presencia de poblaciones indígenas en Latinoamérica y Bolivia y señala la normativa que fomenta el turismo y protege a los pueblos indígenas a nivel nacional e internacional.

El Programa se desarrolla en alianza con el PROEIB Andes, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat a través de la Carrera de Turismo de la Universidad Mayor de San Simón y FUNPROEIB Andes.

Los estudiantes son jóvenes indígenas provenientes de diferentes regiones y comunidades de Bolivia. Son avalados por sus organizaciones para ser parte del programa y ser beneficiario de la beca otorgada por la FUNPROEIB Andes – SAIH.

La FUNPROEIB Andes en el marco de sus acciones orientadas a los Pueblos Indígenas y la Educación Bilingüe e Intercultural, promueve y garantiza el apoyo a la formación de los jóvenes, porque considera como la única posibilidad para que las comunidades indígenas puedan mejorar su calidad de vida y ejercer sus derechos colectivos e individuales.

Nuestro agradecimiento especial a SAIH por su sensibilidad y apoyo a los jóvenes indígenas, un sector que requiere del apoyo para acceder a la educación superior y profesionalizarse.

Marcia Mandepora Chunday
DIRECTORA EJECUTIVA FUNPROEIB Andes

El Programa técnico universitario medio en Etnoturismo comunitario se implementó durante el periodo 2018 - 2020 en la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) de Cochabamba, Bolivia, mediante un Convenio suscrito entre el Centro Interdisciplinario de Formación en Educación Intercultural Bilingüe para los Países Andinos (PROEIB Andes), Unidad Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; la Carrera de Turismo de la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat; y la Fundación para la Educación en Contextos de Multilingüismo y Pluriculturalidad (FUNPROEIB Andes).

Fue gestionado por la FUNPROEIB Andes y acreditó en las gestiones señaladas a un total de 50 profesionales indígenas en Bolivia con el apoyo financiero del Fondo de Asistencia Internacional de los Estudiantes y Académicos Noruegos (SAIH – Noruega). Este Programa se constituye en una respuesta técnica a una demanda social de los pueblos indígenas en Bolivia que, en la actualidad y con la finalidad de mejorar sus ingresos económicos y fortalecer su identidad sociocultural, están desarrollando prácticas incipientes de etnoturismo comunitario en las diversas regiones socioculturales del país.

El presente texto “Pueblos, culturas y lenguas indígenas en el turismo” es parte de uno de los módulos del mencionado Programa y permite conocer y reflexionar acerca de algunos conceptos básicos referidos al etnoturismo; la situación de los pueblos y lenguas indígenas en América Latina y en Bolivia; la legislación internacional y nacional que protege a los pueblos indígenas y promueve el turismo; y las experiencias de etnoturismo y/o turismo comunitario que se están desarrollando en Bolivia.

Esperamos que, aparte de promover la reflexión crítica sobre la relación entre pueblos indígenas y turismo, permita a los participantes identificar ideas y/o temas para posibles proyectos turísticos considerando, para ello, las características y potencialidades de sus comunidades y regiones de origen.

1

CONCEPTOS OPERATIVOS BÁSICOS

Varios son los conceptos que existen acerca de pueblo indígena; pero, a continuación, mostraremos dos, uno internacional y el otro nacional, para que a partir de ellos podamos identificar los principales elementos que deberá contener.

a) Pueblo indígena

[...] pueblos en países independientes, [son] considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. (OIT, 2014, p. 20)

Pueblo indígena es la colectividad humana que descende de poblaciones asentadas con anterioridad a la conquista o colonización, y que se encuentran dentro de las actuales fronteras del Estado; poseen historia, organización, idioma o dialecto y otras características culturales, con la cual se identifican sus miembros reconociéndose como pertenecientes a la misma unidad sociocultural; mantienen un vínculo territorial en función de la administración de su hábitat y de sus instituciones sociales, económicas, políticas y culturales. (<https://bolivia.infoleyes.com/norma/1978/reglamento-de-ls-organizaciones-territoriales-de-base-23858>)

Como se puede apreciar en los conceptos precedentes, **un pueblo indígena básicamente es un grupo social que habita en su actual territorio o espacio socio-geográfico desde antes de la instauración de la Colonia y, pese a los diversos periodos históricos por los que paso, se autoidentifica como tal y, actualmente, conserva todo o parte de sus principales componentes o instituciones propias en los ámbitos socioculturales, económico productivos y político organizativos.**

Considerando este concepto básico, podemos afirmar que en Bolivia, así como en los países de América Latina, actualmente viven muchos pueblos indígenas con sus respectivas comunidades; pese a que sufrieron en los diversos periodos político económicos procesos de exterminio étnico, cultural y lingüístico.



b) Cultura

En su sentido más universal, es el conjunto de rasgos adquiridos por aprendizaje, en contraste con los biológicamente heredados; y es cultural (y no biológico) cualquier rasgo aprendido y no transmitido biológicamente. [...]. En un sentido más específico, se llama también cultura al conjunto de rasgos adquiridos por aprendizaje y compartidos por un determinado grupo social. (Albó, 2003, p. 12)

Cultura es todo complejo que incluye el conocimiento, el arte, las creencias, la ley, la moral, las costumbres y todos los hábitos y habilidades adquiridos por el hombre no sólo en la familia, sino también al ser parte de una sociedad como miembro que es. (<https://www.significados.com/cultura/>)

Existen también varias acepciones acerca del término cultura; pero, de manera operativa y recuperando las ideas principales de los conceptos anteriores, podemos definirla como **un conjunto de rasgos y/o características sustantivas que las personas, sea de manera individual o grupal, los adquiere mediante procesos de aprendizaje; además, es todo lo que el hombre produce en términos de saberes, creencias y conductas con la finalidad de resolver sus necesidades.**



De modo general, se puede definir a una lengua como un “[...] *sistema de comunicación verbal y escrito, dotado de convenciones y reglas gramaticales, empleado por las comunidades humanas con fines comunicativos. Usualmente, está basada en símbolos sonoros, pero también puede estar constituida únicamente por signos gráficos*” (<https://www.significados.com/lengua/>). Esto implica que, en la práctica, todo grupo humano y también todo pueblo indígena poseen su lengua propia mediante la cual se comunican.

Pero hay que concebir una lengua indígena trascendiendo la simple dimensión comunicacional; vale decir, sobre todo como un sistema que se sostiene en la oralidad y que por lo general, no tienen tradición escrita, contiene saberes y conocimientos históricamente construidos a lo largo de miles de años de convivencia con la naturaleza bajo la premisa que el ser humano es parte de ella antes que erigirse como quien la domina; por ello, se afirma que cuando se muere una lengua se extingue también saberes y conocimientos que la humanidad nunca más podrá recuperar.

c) Lengua



d) Turismo

La Organización Mundial del Turismo (OMT) define el turismo como el conjunto de actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares diferentes a los de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año con fines de ocio, negocios u otros motivos (<http://www.unwto.org/es>).

Considerando las ideas sustantivas del concepto precedente, se puede concebir al turismo como **una actividad económica, social, cultural y ambiental que implica, en la mayoría de los casos, una ida a un lugar diferente del propio y un retorno hacia el lugar de origen, promovido por una necesidad o interés personal y/o colectivo que necesariamente genera el consumo de bienes y servicios en los lugares de destino.**

Entendido así el concepto de turismo, desde nuestro punto de vista, se puede decir que es una actividad que se desarrolla en todos los periodos históricos por las que atravesó la humanidad; pero, siempre muy focalizada y restringida a grupos sociales con ciertos niveles de poder político y económico.

e) Enoturismo

Denominado también turismo étnico. **Es una modalidad de turismo donde los viajeros o visitantes tienen la posibilidad de conocer, vivencialmente e *in situ*, la forma de vida con sus peculiaridades socioculturales, económicas y políticas de una comunidad y/o un pueblo indígena en particular.**

Se trata, en rigor, de invitar u ofrecer a los turistas a que compartan y/o convivan unos días con las familias de una comunidad y a cambio de ello recibir una remuneración económica por los servicios de hospedaje, alimentación, paseo, actos rituales y otros servicios prestados.

El turismo comunitario es una modalidad del turismo alternativo que puede definirse como la:

La relación directa del emprendimiento y la comunidad, con los visitantes desde una perspectiva plurinacional e intercultural en el desarrollo de viajes organizados, con la participación consensuada de sus miembros, garantizando el manejo adecuado de los recursos naturales, la valoración de los patrimonios culturales y territoriales, de las naciones y pueblos, para la distribución equitativa de los beneficios generados para el Vivir Bien. (Estado Plurinacional de Bolivia, 2012, p. 8)

El turismo comunitario se caracteriza, fundamentalmente, porque es la comunidad indígena y/o campesina quien se responsabiliza de la gestión del turismo para que, en consecuencia, sean las familias de la comunidad quienes de manera equitativa y según las responsabilidades asumidas se beneficien de los ingresos económicos generados.

f) Turismo Comunitario



g) Turismo Sostenible

Es el turismo que atiende a las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras y, al mismo tiempo, protege y fomenta las oportunidades para el futuro. Se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida. (OMT, 1993, p. 22)

Entendida así, la sostenibilidad deberá permitir contrarrestar conscientemente los impactos negativos de la globalización y los modelos de turismo no responsable y masivo que han puesto en peligro la naturaleza y la cultura de los destinos receptores.

Podemos mencionar que el turismo sustentable **“es una forma de turismo que sigue los principios de sostenibilidad. El turismo sostenible, en su sentido más puro, es una actividad socio económica comprometida a tener un bajo impacto sobre el medio ambiente y cultura local, al mismo tiempo, tiene el objetivo de contribuir a la generación de ingresos y empleo para la población local”** (<https://manuelmiroglia.com/turismo-sustentable/>).



Las acciones de la gestión y desarrollo del etnoturismo comunitario, por lo general y como resultado, se concreta en la retribución económica que hacen los turistas que visitan una comunidad y/o un pueblo indígena específico. Estos ingresos generados por la actividad turística, que se distribuyen en base a criterios de responsabilidad y equidad, se agregan a los ingresos tradicionales y, de esa manera, están orientados a mejorar la capacidad económica de las familias, la comunidad y el pueblo indígena específico.

Son un conjunto de acciones intencionalmente relacionadas con la gestión (planificación, ejecución, monitoreo y evaluación) del etnoturismo comunitario y que están orientadas a revitalizar, recuperar y desarrollar componentes de la cultura de la comunidad y/o pueblo indígena donde se desarrollan actividades turísticas. Estas acciones son desarrolladas por la comunidad antes, durante y después de las visitas turísticas y, básicamente, consisten en recuperar y sistematizar los saberes y conocimientos indígenas en el ámbito económico productivo, político organizativo y sociocultural y lingüístico.

h) Fortalecimiento Económico

i) Fortalecimiento Cultural

Actividad 1.

Desde tu experiencia personal y comunitaria, ¿qué entiendes por pueblo indígena? Contesta en un párrafo de 5 renglones y comparte tu definición con tus compañeros.

Actividad 2.

De acuerdo a tu experiencia personal, ¿para qué sirve la lengua indígena?, ¿dónde se usa más? y ¿será pertinente utilizar en el turismo y por qué? Contesta brevemente a cada una de las preguntas y socializa con tus compañeros.



2

POBLACIÓN Y PUEBLOS INDÍGENAS

2.1. En América Latina

América Latina, según datos de los diversos censos efectuados en sus países y como se aprecia en el Cuadro 1, posee 481.190.282 habitantes¹.

Cuadro 1
POBLACIÓN POR PAÍSES, NÚMERO DE PUEBLOS Y LENGUAS INDÍGENAS Y POBLACIÓN INDÍGENA EN AMÉRICA LATINA

PAÍS	POBLACIÓN TOTAL NACIONAL	NÚMERO DE PUEBLOS INDÍGENAS	NÚMERO DE LENGUAS ORIGINARIAS	POBLACIÓN INDÍGENA	% POBLACIÓN INDÍGENA
Antigua y Barbuda (2005)	81.479	1		258	0,3
Argentina (2001)	36.260.160	30	15	600.329	1,6
Belice (2000)	232.111	4	4	38.562	16,6
Bolivia (2001)	8.090.732	36	33	5,358,107	66,2
Brasil (2000)	169.872.856	241	186	734.127	0,4
Colombia (2005)	41.468.384	83	65	1.392.623	3,3
Costa Rica (2000)	3.810.179	8	7	65.548	1,7
Chile (2002)	15.116.435	9	6	692.192	4,6
Dominica (2005)	78.940	1		2.099	2,6
Ecuador (2001)	12.156.608	12	12	830.418	6,8
El Salvador (2007)	5.744.113	3	1	13.310	0,2
Guatemala (2002)	11.237.196	24	24	4.487.026	39,9
Guyana (2001)	751.223	9	9	68.819	9,1
Guyana Francesa (1999)	201.996	6	6	3.900	1,9
Honduras (2001)	6.076.885	7	6	440.313	7,2
México (2000)	100.638.078	67	64	9.504.184	9,4
Nicaragua (2005)	5.142.098	9	6	292.244	5,7
Panamá (2000)	2.839.177	8	8	285.231	10
Paraguay (2002)	5.163.198	20	20	108.308	2
Perú (2008)	28.220.764	43	43	3.919.314	13,9
Santa Lucía (2005)	160.750	1		775	0,4
Surinam (2006)	436.935	5	5	6.601	1,5
Trinidad y Tobago (2000)	1.114.772	1		1.972	1,7
Uruguay (2004)	3.241.003	0		115.118	3,5
Venezuela (2001)	23.054.210	37	37	534.816	2,3
TOTAL	481.190.282	665	557	24.138.087	6,10

Fuente: Elaborado en base a López (2009, pp. 68 y 81).

¹ Cabe señalar que los datos que contiene este cuadro son de hace más de diez años; pero, en rigor, las tendencias estadísticas se mantienen y, por ello, lo señalamos en tiempo presente.

Los tres países que tienen mayor población, en orden descendente, son Brasil con cerca de 170 millones; México con más de 100 millones; y Colombia con más de 41 millones de habitantes. En contrapartida, los que tienen menor población son Dominica (78.940), Antigua y Barbuda (81.479) y Santa Lucía (160.750); estos tres países son islas que están localizadas en el mar Caribe.

Por otro lado, en la región existen 665 pueblos indígenas. Por lo general, los países con mayor población nacional son, al mismo tiempo, los que presentan mayor cantidad de pueblos indígenas. En ese sentido, Brasil registra 241 pueblos indígenas que representa el 36% del total regional; por su parte Colombia con 83 pueblos indígenas alcanza el 13% regional y en tercer lugar se encuentra México con 67 pueblos indígenas que equivale al 10% del total regional. Uruguay es el país que no registra ningún pueblo indígena; mientras que Antigua y Barbuda, Dominica, Santa Lucía y Trinidad y Tobago, cada uno de estos países cuenta con un pueblo indígena.

El número de pueblos indígenas no siempre es igual al número de lenguas indígenas; vale decir, si bien se registra 665 pueblos indígenas, solamente existen 557 lenguas indígenas. De esto se puede deducir que 108 pueblos indígenas ya no hablan su lengua ancestral como producto de los procesos de etnocidio y lingüicidio por los que atravesaron durante los periodos colonial y republicano.

Otro dato importante que se destaca en el Cuadro 1 es referente a la población indígena. De los 481.190.282 habitantes que posee América Latina, solamente 24.138.087 habitantes constituyen la población indígena que, en términos relativos, equivale al 6,1% del total regional. Los países que poseen mayor población indígena, en términos porcentuales, son Bolivia con el 66%, Guatemala con el 40% y Bélgica con el 17%.

Como se puede apreciar, la diversidad cultural y lingüística en América Latina, pese a los procesos de explotación económica, opresión política y homogenización cultural y lingüística desarrollados

durante la Colonia y República, sigue vigente. Esta persistencia, no cabe duda, es producto fundamentalmente de la resistencia ejercida por los pueblos indígenas a través de diversas estrategias y, últimamente, mediante sus organizaciones locales, regionales, nacionales y supraestatales. La diversidad cultural, étnica y lingüística es ahora vista, en la mayoría de los países como un potencial que deberá ser tomado en cuenta en las políticas de desarrollo.

Actividad 3.

- *¿Conocías esta diversidad étnica, cultural y lingüística de América Latina?*
- *¿Por qué?*
- *¿Por qué crees que se mantiene esta diversidad?*
- *Contesta de forma breve a las dos preguntas y comparte y discute con tus compañeros.*

Actividad 4.

Elabora un cuadro donde se vea los tres países con más pueblos indígenas y los tres países con menor pueblos indígenas. Discute con tus compañeros las razones de las diferencias de los países que tienen más y menos pueblos indígenas.



2.2. En Bolivia

La población en Bolivia, según a los resultados del Censo del 2012, alcanza a 10.027.254 habitantes; de este total, el 49,9% son varones y el 50,01% son mujeres (INE, 2013, p. 27). Como se puede notar en el siguiente cuadro:

CUADRO 2

BOLIVIA: POBLACIÓN TOTAL SEGÚN CENSOS Y ÁREAS GEOGRÁFICAS

CENSO	RURAL ²		URBANA		TOTAL
	No.	%	No.	%	
1950	1.995.597	73,80	708.568	26,20	2.704.165
1976	2.707.095	58,68	1.906.324	41,32	4.613.419
1992	2.725.946	42,45	3.694.846	57,55	6.420.792
2001	3.109.095	37,58	5.165.230	62,42	8.274.325
2012	3.270.894	32,51	6.788.962	67,49	10.059.856

Fuente: Elaboración propia en base a INE (2002 y 2013). Cochabamba, diciembre de 2015.

Según los resultados de los últimos cinco censos, la población total prácticamente ha ido aumentando, en promedio, en 1,8 millones de personas. Se destaca que en seis décadas, se ha quintuplicado; es decir, de 2,7 millones en 1950 llegó a más de 10 millones en el 2012.

Un aspecto que merece ser destacado es que la población boliviana, en la actualidad, es predominantemente urbana, ya que más del 67% de la gente está establecida en centros poblados, ciudades intermedias y en las capitales de departamento; y el 33% restante vive en comunidades que están dispersas en el territorio nacional.

² De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (INE), se tipifica técnicamente como área rural a la población censada en localidades con menos de 5.000 habitantes; ergo, como área urbana a la población censada en localidades con 5.000 y más habitantes.

El proceso de migración rural - urbano, tanto a nivel nacional como departamental, es una tendencia inevitable porque está relacionado con la búsqueda de mejores condiciones de vida, asociadas a las actividades laborales y al acceso a la educación secundaria y superior; ya que la producción agropecuaria, fuente principal de subsistencia de la población que vive en el área rural, está limitada por la tenencia de la tierra y la baja productividad y, por esa razón, ya no garantiza la sobrevivencia familiar.

Es menester señalar también que, de acuerdo al último censo, la Densidad Poblacional en Bolivia alcanza a 9,13; es decir, en promedio 9 habitantes viven en 1 kilómetro cuadrado. De igual manera, la Tasa Media de Crecimiento Anual entre los censo del 2001 y 2012 es de 1,71%; y los departamentos que más población tienen, en orden descendente, son La Paz con 2.706.351 habitantes, Santa Cruz con 2.655.084 habitantes y Cochabamba con 1.758.143 habitantes (INE, 2013, pp. 4 y 5). Sumados los tres departamentos constituyen el 71% de la población boliviana.



CUADRO 3

POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS SEGÚN SEXO Y PERTENENCIA A NACIÓN O PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO O AFROBOLIVIANO

NACIONES O PUEBLOS ORIGINARIO CAMPESINO O AFROBOLIVIANO	VARONES	MUJERES	TOTAL	
	No.	No.	No.	%
Quechua	626.307	654.809	1.281.116	45,65
Aimara	592.817	598.535	1.191.352	42,45
Chiquitano	45.497	42.388	87.885	3,13
Guaraní	29.918	29.072	58.990	2,10
Mojeño	16.564	14.514	31.078	1,11
Afroboliviano	8.785	7.544	16.329	0,58
Guarayo	6.846	6.775	13.621	0,49
Movima	6.349	5.864	12.213	0,44
Tacana	6.060	5.113	11.173	0,40
Itonama	5.356	4.919	10.275	0,37
Leco	4.820	4.186	9.006	0,32
Kallawayá	3.824	3.565	7.389	0,26
Tsimane	3.399	3.065	6.464	0,23
Yuracaré	1.709	1.685	3.394	0,12
Weenayek	1.686	1.636	3.322	0,12
Maropa	1.550	1.307	2.857	0,10
Joaquiniano	1.510	1.287	2.797	0,10
Baure	1.219	1.100	2.319	0,08
Ayoreo	954	908	1.862	0,07
Mosetén	1.095	894	1.989	0,07
Cavineño	1.118	887	2.005	0,07
Cayubaba	738	686	1.424	0,05
Araona	452	458	910	0,03
Chacobo	418	408	826	0,03
Chipaya	400	386	786	0,03
Esse Eija	379	316	695	0,02
Canichana	360	257	617	0,02
Sirionó	245	201	446	0,02
Yuracaré – Mojeño	171	121	292	0,01
Yuki	102	100	202	0,01
Yaminahua	54	78	132	0,00
Moré	78	77	155	0,01
Pacahuara	85	76	161	0,01
Murato	78	65	143	0,01
Tapiete	59	40	99	0,00
Guarasugwe	25	17	42	0,00
Machinerí	25	13	38	0,00
Otros	19.861	22.327	42.188	1,50
Otro no especificado	2.333	2.086	4.419	0,16
Total	1.390.913	1.415.679	2.806.592	100,00

Fuente: Elaboración propia en base a Recuperación de Datos para Áreas Pequeñas por Microcomputador (REDATAM) del Instituto Nacional de Estadística de Bolivia. Cochabamba, diciembre de 2015.

Según los resultados del censo del 2012, las personas de 15 años o más que se identifican como pertenecientes a alguna nación o pueblo indígena originario campesino o afroboliviano alcanza a 2.806.592 que, respecto de la población total de Bolivia del mismo rango, equivale al 41% de la población, tal como se puede apreciar en el Cuadro 3.

Existen pueblos indígenas que tienen más de 1 millón de habitantes, como el Quechua y el Aimara, pero también pueblos que están al borde de la extinción por poseer cantidades ínfimas de población, como los Machineri y Guarasugwe³ que apenas llegan a 25 personas cada uno.

Los pueblos indígenas mayoritarios, según la cantidad de habitantes que poseen, son el Quechua (45%) y el Aimara (42%), ambos de la región andina, que sumados llegan al 87%. Los demás pueblos indígenas, exceptuando a los Urus y Afrobolivianos que también están localizados en los andes, se encuentran en las regiones del Chaco, Oriente y Amazonía con porcentajes inferiores al 3%.

Hay que destacar que, de manera similar a lo que sucede en América Latina, en la región del occidente (o tierras altas) de Bolivia viven cuatro pueblos indígenas (Quechua, Aimara, Afroboliviano y Urus) que juntos alcanzan al 89% de la población indígena; mientras que en el oriente (o tierras bajas), más de 30 pueblos indígenas que juntos llegan a constituir el restante 11% de la población indígena. Es decir, en el occidente se constata mayor población con menor diversidad étnica y lingüística, en el oriente menor población con mayor diversidad étnica y lingüística.

Actividad 5.

- *Identifícate con el pueblo indígena que consideras y señala por qué. Menciona al menos tres razones.*
- *¿Qué debemos hacer para mantener la identidad cultural?*

³ Según Jürgen Riester, esta lengua ya se dejó de hablar por haber muerto su último hablante.



3

LEGISLACIÓN QUE PROTEGE A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y FOMENTA EL TURISMO

En este capítulo, de manera sintética y a nivel nacional e internacional, presentaremos la legislación que promueve la protección y el desarrollo de los pueblos indígenas y, al mismo tiempo, fomenta la actividad del turismo, en los territorios y comunidades, como una alternativa complementaria para el mejoramiento de vida de los pueblos indígenas.

Los organismos internacionales, sobre todo desde finales del Siglo XX, mostraron su preocupación por los derechos de los pueblos indígenas del mundo. En ese sentido, en sus eventos internacionales emitieron declaraciones para que los países miembros los cumplan en sus respectivos territorios. Mostraremos en este acápite uno de ellos que, desde nuestra percepción, es el más relevante.

3.1. A nivel internacional

a) Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un programa de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que, en su Asamblea general del 2007, aprobó la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esta declaración, en el mismo año, el gobierno boliviano lo promulgó como Ley de los Pueblos Indígenas y, de ese modo, se convirtió como el primer país del mundo que eleva a rango de ley una Declaración de las Naciones Unidas. Pero veamos, a continuación, los artículos más importantes de dicha declaración que contiene 46 artículos que hacen referencia a aspectos político organizativos, económico productivos, ideológico educativos.

Actividad 6.

*¿El actual gobierno de Bolivia cumple la Declaración de Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas?
¿Por qué? Contesta en un párrafo y socializa en el debate.*

Artículo 2.

Los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la fundada en su origen o identidad indígenas.

Artículo 3.

Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación [...].

Artículo 4.

Los pueblos indígenas [...] tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales [...].

Artículo 9.

Los pueblos y los individuos indígenas tienen derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena, de conformidad con las tradiciones y costumbres de la comunidad o nación de que se trate.

Artículo 11.

Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales.

Artículo 21.

Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesional, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.

Artículo 26.

Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido. (Naciones Unidas, 2007)

Entre otros aspectos, se destaca que los pueblos indígenas son libres e iguales a los demás pueblos; tienen derecho a la libre determinación, a la autonomía y al autogobierno, a pertenecer a una comunidad, a practicar sus costumbres, a mejorar sus condiciones de vida y a sus tierras y territorios, así como a los recursos que en ella existen. Dicho de otro modo, tienen los mismos derechos, sea de manera individual y colectiva, que los demás pueblos que viven en los distintos países del planeta.

a) Nueva Constitución Política del Estado

La Nueva Constitución Política del Estado, promulgada el 2009, contiene artículos respecto al turismo, en general, como al turismo comunitario, en particular; hace mención a la sostenibilidad y el vivir bien como principios fundamental de la actividad turística. En este sentido, veamos a continuación algunos tópicos y artículos.

Principios, valores y fines del Estado

Artículo 8.
I. El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural el [...], suma qamaña (vivir bien), [...]. (República de Bolivia, 2009, p. 2)

Del artículo precedente podemos afirmar que el “vivir bien” se posiciona como uno de los principios del Estado y de la sociedad bajo el cual se sustentan los valores que permitirán el bienestar de las personas y su entorno; así como de las comunidades, sean éstas rurales o urbanas. Es más, el vivir bien no se restringe a las personas, si no que incluye a los otros seres con los que históricamente convive el hombre: los animales, las plantas, los ríos, los cerros, etc.

3.2. A nivel nacional

Culturas

Artículo 98.

I. La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario [...]

II. El Estado asumirá como fortaleza la existencia de culturas indígena originario campesinas, depositarias de saberes, conocimientos, valores, espiritualidades y cosmovisiones.

III. Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.

Artículo 99.

I. El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.

II. El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley.

III. La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.

Artículo 100.

I. Es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado.

II. El Estado protegerá los saberes y los conocimientos mediante el registro de la propiedad intelectual que salvaguarde los derechos intangibles de las naciones y pueblos indígena originario campesinas y las comunidades interculturales y afrobolivianas. (República de Bolivia, 2009, p. 28)

Como podemos notar, el patrimonio y propiedad cultural del país está constituido por la riqueza natural, arqueológica, histórica documental y la procedente del culto religioso y del folklore que serán gestionados y el ingreso económico que estos generen serán regulados de acuerdo a ley, el Estado será el encargado de su conservación, preservación y promoción.

Al contrario, las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales es patrimonio de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, en el que el Estado estará encargado de la protección y el resguardo de su propiedad intelectual.

Políticas sectoriales

Artículo 337.

I. El turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable para lo que tomará en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente.

II. El Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario con el objetivo de beneficiar a las comunidades urbanas y rurales, y las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos donde se desarrolle esta actividad. (República de Bolivia, 2009, p. 106)

De acuerdo a la Constitución Política del Estado, la práctica del turismo, como una más de las actividades socio económicas del país y de las comunidades indígenas, tal como lo menciona el artículo anterior, debe de ser gestionada bajo estrategias y lineamientos que aseguren la sostenibilidad en los aspectos económicos, culturales y ambientales y gestionen el cumplimiento del vivir bien que pregona el Estado Plurinacional en el Artículo 8 de nueva Constitución. En este contexto, el turismo comunitario representa una posibilidad más para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades receptoras, a través de los beneficios que genera en su espacio territorial.

Actividad 7.

*¿El gobierno actual está cumpliendo la Nueva Constitución Política del Estado con relación a los pueblos indígenas?
¿Por qué?*

Desarrollo rural integral sustentable

Artículo 406.
El Estado garantizará el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables. [...]. (República de Bolivia, 2009, p. 83)

En la actualidad el Estado Plurinacional, a través del Ministerio y Viceministerio de Turismo y tal como está señalado en el artículo precedente, tiene la obligación de gestionar planes, programas, proyectos y políticas públicas en el rubro del turismo que estén articulados a todos los ámbitos del desarrollo.

La Nueva Constitución Política del Estado, como pudimos constatar en los párrafos precedentes, muestra postulados jurídicos muy favorables con relación a los pueblos indígenas, a la preservación y desarrollo de la cultura, así como a la promoción del turismo comunitario. Pero conviene que contrastemos con lo que ocurre en la realidad que, desde nuestra percepción, se quedan en preceptos constitucionales declarativos porque tienen poca relación y concreción en la práctica real de las comunidades y de los emprendimientos turísticos comunitarios.



b) Ley General de Turismo N° 292

La Ley General de Turismo “Bolivia te Espera” N° 292, promulgada el año 2012, tiene como objeto principal el establecer las políticas generales y el régimen del turismo del Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de desarrollar, difundir, promover, incentivar y fomentar la actividad productiva de los sectores turísticos público, privado y comunitario, a través de la adecuación a los modelos de gestión existentes, fortaleciendo el modelo de turismo de base comunitaria, en el marco de las competencias exclusivas asignadas al nivel central del Estado por la Constitución Política del Estado. (Estado Plurinacional de Bolivia, 2012, p. 4)

Es en este contexto, la Ley General de Turismo, constituye la herramienta principal que establece los lineamientos de trabajo y artículos principales para guiar el turismo público, el turismo privado y obviamente el turismo comunitario en el país. Esto implica que el Estado tiene la obligación de promover, mediante las instancias departamentales y municipales, el turismo comunitario. A continuación presentamos los artículos principales de la mencionada ley, relacionados con el turismo comunitario.

Objetivos del turismo

Artículo 3.

a) *Promover, desarrollar y fomentar el turismo interno, para fortalecer la identidad plurinacional y las riquezas inter e intraculturales.*

b) *Fomentar, desarrollar, incentivar y fortalecer el turismo receptivo y emisor a partir de la gestión territorial y la difusión del “Destino Bolivia”, sus atractivos y sitios turísticos para la generación de ingresos económicos y empleo que contribuyan al crecimiento de la actividad turística y al Vivir Bien de las bolivianas y bolivianos, fortaleciendo el turismo de base comunitaria.*

c) *Promover, desarrollar y fortalecer los emprendimientos turísticos de las comunidades rurales, urbanas, naciones y pueblos indígena originario campesinas para el aprovechamiento sustentable, responsable, diverso y plural de patrimonio natural y cultural [...].*

g) *Proteger los lugares y símbolos sagrados, conservar los recursos naturales y respetar la identidad de los pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas. [...] (Estado Plurinacional de Bolivia, 2012, p. 4)*



A partir de la promulgación de la Ley General del Turismo se establecen nuevos objetivos orientados a la actividad del turismo, en general, y del turismo comunitario, en particular, que favorezca a los 36 pueblos y naciones originarias que constituyen el Estado Plurinacional y contribuyan al Vivir Bien de las comunidades receptoras; de igual forma, se constituya como una de las actividades económicas del país que, al mismo tiempo, contribuya al fortalecimiento cultural e identitario del país.

En ese sentido, es pertinente destacar el lema de la mencionada ley que textualmente dice: “Bolivia te espera”. Bajo este slogan el turismo comunitario, en el marco del vivir bien, deberá generar fuentes de empleo en la comunidad y región para los pobladores, como también para personas no oriundas del lugar y, de ese modo, desde esta modalidad turística coadyuvar al fortalecimiento cultural, tanto de la comunidad, como de la región y del país.

Desarrollo armónico y sustentable del turismo

Artículo 12.
La actividad turística realizada por las formas de organización económica, comunitaria, estatal y privada, será efectuada en el marco de un desarrollo armónico y sustentable, de manera que tenga sostenibilidad económica a largo plazo y promueva su crecimiento en base a un manejo racional y responsable en lo ambiental, cultural, social y económico. (Estado Plurinacional de Bolivia, 2012, p. 11)

El modelo de un desarrollo armónico y sustentable en todas las modalidades de turismo nacional, es uno de los principios en la que la Ley General del Turismo se sustenta bajo la protección y rescate del patrimonio natural y cultural, de manera que genere beneficios sociales, ambientales y económicos en las comunidades receptoras, tal como lo menciona la definición conceptualizada en la presente ley.

Modelo de desarrollo, basado en la viabilidad económica de la actividad turística, cuyo objetivo es rescatar y proteger los recursos naturales y culturales de una región, favoreciendo la estabilidad de los ecosistemas y sus procesos biológicos básicos y generando beneficios sociales y económicos, al fomentar mejores niveles de vida para la o el visitante y la comunidad receptora, a partir del racional aprovechamiento y conservación de estos recursos, generando el continuo mejoramiento de la calidad en los servicios y la diversificación de la oferta turística, en el marco del orden legal establecido. (Estado Plurinacional de Bolivia, 2012, p. 9)

La promoción y el desarrollo del turismo, sea público, privado o comunitario, deberá estar enmarcado en la sostenibilidad; es decir, la comunidad deberá hacer un uso y manejo racional y responsable de todos sus recursos de tal manera que no afecte negativamente el ecosistema, en sus componentes económicos y sociales, y además garantizar dichos recursos para las generaciones futuras.

Modalidades de la actividad turística

Artículo 13.

La actividad turística se desarrolla bajo las modalidades de turismo: comunitario, cultural, de naturaleza, ecoturismo, rural, urbano, de aventura, agroturismo, de salud, gastronómico y otras que surjan en base a las demandas del sector y conforme a las particularidades socioculturales, naturales y geográficas del país. (Estado Plurinacional de Bolivia, 2012, p. 11)

La propuesta de turismo comunitario, tal como podemos apreciar en este artículo, forma parte de las modalidades legalmente establecidas por la Ley General de Turismo N° 292. Es decir, la propuesta de turismo que pueden ofrecer las comunidades contempla prácticamente todas las modalidades de turismo, excepto el urbano, ya que cuenta con el potencial para dichas modalidades; es más, varias de las modalidades, de manera incipiente, ya están siendo desarrolladas por varias comunidades en el país.



Turismo de base comunitaria e iniciativa privada

Artículo 14.
El Estado Plurinacional de Bolivia, reconoce los siguientes modelos de gestión turística:

I. El turismo de base comunitaria es un modelo de gestión que deberá desarrollarse de manera armónica y sustentable, a través de emprendimientos turísticos donde las comunidades urbanas y rurales, naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, participen en la planificación, organización y gestión de la oferta turística [...].

IV. Los modelos de gestión deberán tomar en cuenta los principios de la vida en comunidad y fundamentalmente el de complementariedad en la prestación de servicios y redistribución de los beneficios provenientes de la actividad turística.

Para este efecto los modelos de gestión del turismo detallados en los párrafos I y II del presente artículo, comprenden:

- a) La planificación coordinada con los diferentes niveles del Estado.*
- b) La estructuración de la oferta turística bajo un sistema de catalogación de los recursos, evaluación del potencial turístico, creación de condiciones apropiadas de infraestructura turística y servicios inherentes a la oferta turística [...].*
- d) La creación de incentivos para el fomento, promoción y difusión del “Destino Bolivia”.*
- e) La sensibilización turística, en todos los sectores relacionados con esta actividad.*
- f) La elaboración e implementación de acuerdos estratégicos nacionales e internacionales en materia turística para promover y difundir el “Destino Bolivia”. (Estado Plurinacional de Bolivia, 2012, p. 12)*



El turismo comunitario es considerado como una más de las modalidades de la actividad turística nacional, la misma puede generar alianzas con la empresa privada bajo el derecho de las comunidades en ser los principales actores y creadores de los proyectos de turismo en las áreas de destino. En este mismo sentido, el Estado representa un regulador de la operación turista a través de sistemas de registro, fomento, apoyo y control de esta modalidad de turismo.

Las comunidades que desarrollan emprendimientos turísticos de base comunitaria son las principales gestoras e interesadas de la implementación y el desarrollo de esta actividad; por lo tanto, la comunidad debe ser participe y el principal actor del proceso de planificación y gestión que permita el cumplimiento de los principios de armonía y sostenibilidad. La importancia de la actuación de las comunidades en este proceso radica en las perspectivas y las expectativas de los comunarios respecto al desarrollo de turismo en su territorio y de sus habitantes ya que los beneficios y las obligaciones son para la comunidad.

Fuentes de financiamiento y destino de recursos

El Estado central, para dar cumplimiento a sus políticas de promoción y desarrollo, tiene la obligación de otorgar financiamiento para los emprendimientos turísticos en el país. En rigor, para el caso del turismo comunitario puede transferir recursos propios y recomendar donaciones y créditos; de igual manera, la comunidad que gestiona el emprendimiento turístico, tiene que aportar con recursos que son resultado de los servicios prestados.

Artículo 27.
El cumplimiento de las competencias y atribuciones del nivel central del Estado de la Autoridad Competente en Turismo, cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) Transferencias del Tesoro General del Estado, de acuerdo a su disponibilidad financiera [...].*
- c) Donaciones y créditos destinados a programas y proyectos en el sector turístico, gestionados en el marco de la normativa vigente.*
- d) Recursos propios y por prestación de servicios turísticos. (Estado Plurinacional de Bolivia, 2012, p. 16)*

Actividad 8.

Qué ha hecho el Estado boliviano en tu comunidad o pueblo indígena sobre las leyes que favorecen al turismo comunitario? ¿Por qué? Concéntrate en tu comunidad y señala algunos apoyos concretos.

c) Ley de protección a pueblos indígenas en situación de vulnerabilidad

En septiembre del 2013, en coherencia a la Nueva Constitución Política del Estado, el gobierno boliviano promulgó la Ley de protección a pueblos indígenas en situación de vulnerabilidad. Los artículos más importantes de dicha ley son las siguientes:

Artículo 1.

La presente Ley tiene por objeto, establecer los mecanismos y políticas sectoriales e intersectoriales de prevención, protección y fortalecimiento, para salvaguardar los sistemas y formas de vida individual y colectiva, de las naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad, cuya sobrevivencia física y cultural esté extremadamente amenazada.

Artículo 2.

[...] II. Para efectos de la presente Ley, son situaciones de alta vulnerabilidad las siguientes: peligro de extinción, aislamiento voluntario, aislamiento forzado, no contactados, en contacto inicial, forma de vida transfronteriza, otras situaciones de alta vulnerabilidad que sean identificadas por la instancia estatal competente.

Artículo 4.

I. Se crea la Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios-DIGEPIO, bajo tuición del Órgano Ejecutivo [...]. La DIGEPIO tendrá las siguientes atribuciones: [...] formular y ejecutar [...] planes, programas, proyectos y estrategias de prevención, protección y fortalecimiento para salvaguardar los sistemas de vida; realizar de manera sectorial e intersectorial, planes, programas y proyectos, de generación y fortalecimiento de capacidades de recuperación y regeneración de los sistemas de vida; desarrollar indicadores de monitoreo para evaluar las situaciones de alta vulnerabilidad [...] para la aplicación de mecanismos de prevención, protección y fortalecimiento. [...] (Estado Plurinacional de Bolivia, 2013)

Actividad 9.

Identifica en Bolivia algún pueblo indígena que se encuentra en situación de vulnerabilidad y verifica qué acciones ha desarrollado el Estado para evitar su desaparición.

Como se puede notar, es una ley que, en caso de aplicarse, en gran medida puede contrarrestar la difícil situación por la que están atravesando la mayoría de los pueblos indígenas del país; principalmente, de las regiones del Chaco, Oriente y Amazonía porque poseen poblaciones muy ínfimas y sus territorios están siendo avasallados por migrantes andinos y, también, por empresas privadas y proyectos de infraestructura que están siendo ejecutados, lamentablemente, por el Estado.



4

TURISMO CONVENCIONAL E INDÍGENA

4.1. Turismo convencional

En Bolivia, históricamente y como parte del proceso del desarrollo del turismo mundial, se han venido desplegando acciones de turismo convencional, en general, y de turismo indígena, en particular. Dichas acciones han sido generadas por iniciativas de los sectores públicos, privados, comunitarios y en alianza entre dichos sectores. La actividad del turismo, sin duda alguna, tiene una doble finalidad; por un lado dinamiza la economía y, de ese modo, contribuye al desarrollo socio económico del país anfitrión y, por otro lado, logra satisfacer las demandas y expectativas de la población visitante.

En el contexto general de la economía de Bolivia, el turismo es una actividad que se inició hace más o menos unos 40 años, a partir de inversiones privadas y muy puntualmente por inversiones públicas en los rubros de la hotelería, la gastronomía, el transporte y la operación turística. (Cox, 2009, p. 113)

En los últimos años el turismo se ha consolidado como uno de los sectores estratégicos más importantes en el mundo por ser una industria que genera valor agregado y contribuye al desarrollo socioeconómico con ingresos, empleos, divisas, e incluso aporta a la reducción de la pobreza con solo una adecuada gestión del legado cultural y natural que heredamos de nuestros antepasados. (Ministerio de Cultura y Turismo, 2015, p. 7)

Pero, desde nuestro punto de vista, hay necesidad de ver el desarrollo del turismo también desde una óptica crítica; pues, como no podía ser de otra manera y aparte de tener ventajas, también presenta desventajas y, por ello, es necesario que los gestores de políticas públicas y los anfitriones asuman conscientemente los impactos que trae consigo esta actividad.

Entre algunas de las ventajas generales que se pueden señalar del turismo están las siguientes: integra a las familias mediante el diálogo, la interacción y el esparcimiento; promueve la conservación de lugares históricos y turísticos de las comunidades y las ciudades; fomenta la creación de nuevas infraestructuras en los destinos turísticos; genera nuevos empleos (<http://kenttours.blogdiario.com/1202148060/ventajas-y-desventajas/>); también, contribuye al descanso y recreación de las personas y familias, así como logra ampliar los conocimientos respecto a los lugares, objetos y procesos que acontecieron y acontecen en los lugares de destino.

Pero el desarrollo del turismo, como ya señalamos en párrafos precedentes, también trae consigo efectos e impactos negativos que, en algunos casos, son irreversibles. Entre algunas de ellas podemos señalar las siguientes: la contaminación medio ambiental que está afectando en la disminución de especies de la flora y fauna; la excesiva y permanente ocupación de ciertos lugares que está poniendo en riesgo la sostenibilidad del ecosistema; y la falta de concientización de las personas y comunidades anfitrionas que no otorgan la atención pertinente a los visitantes. (Ministerio de Cultura y Turismo, 2015, p. 7)

En Bolivia, así como en los otros países de la región y debido a los cambios de las tendencias mundiales en el desarrollo del turismo, en estas últimas décadas, varias comunidades y pueblos indígenas están asumiendo al turismo como una estrategia económica que les permite mejorar sus ingresos económicos; ergo, mejorar también su calidad de vida.

4.2. Turismo comunitario

CUADRO 4
EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS COMUNITARIOS EN BOLIVIA

N°	NOMBRE DE EMPRENDIMIENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	PUEBLO INDÍGENA
1	DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LA LAGUNA PAMPALARAMA	LA PAZ	LA PAZ		
2	ECOTURISMO COMUNITARIO EN CHOJASIVI	LA PAZ	PUCARANI	CHOJASIVI, LUKURMATA, CHILUYO, TIQUIPAYA Y ACHACHICALA	
3	PACHA TREK: KALUYO	LA PAZ	CHARAZANI	KALUYO	QUECHUA
4	PACHA TREK: QOTAPAMPA	LA PAZ	CHARAZANI	QOTAPAMPA	QUECHUA
5	PACHA TREK: CHACARAPI	LA PAZ	CHARAZANI	CHACARAPI	QUECHUA
6	ASOC. COMUNAL DE ECOTURISMO TELINGUAYA	LA PAZ	CURVA	LAGUNILLAS	QUECHUA
7	Q'ALA UTA	LA PAZ	GUANAY		AYMARA
8	AGUAS BLANCAS	LA PAZ	PELECHUCO		
9	KHOTIA UTAMA	LA PAZ	BATALLAS		
10	CHALALÁN	LA PAZ	APOLO- SAN BUENAVENTURA	SAN JOSÉ DE UCHUPLAMONOS	TACANA Y QUECHUA
11	SAN MIGUEL DEL BALA	LA PAZ	SAN BUENAVENTURA	SAN MIGUEL DEL BALA	TACANA
12	ALBERGUE KALA PUCARA	LA PAZ	IRUPANA	CHUÑAVI	AYMARA
13	ALBERGUE DE CACAPI	LA PAZ	YANACACHI	CACAPI	AYMARA
14	ALBERGUE ECOTURÍSTICO URPUMA	LA PAZ	COROICO	SANDILLANE	AYMARA
15	ALBERGUE TOMARAPI	ORURO	CURAHUARA DE CARANGAS	CARIPE	AYMARA
16	CIRCUITO ECOTURÍSTICO RIO LAUCA	ORURO	CURAHUARA DE CARANGAS	JULO - SACABAYA - MACAYA	AYMARA
17	CENTRO DE ATENCIÓN AL TURISTA, INCAHUASI	POTOSÍ	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LLICA-TAHUA		AYMARA
18	MUSEO KAWSAYHUASI Y NECRÓPOLIS PRECOLOMBIA DE SAN JUAN DE ROSARIO	POTOSÍ	COLCHA K	SAN JUNA DE ROSARIO	QUECHUA
19	ALBERGUE DE ALTA MONTAÑA QUETENA CHICO	POTOSÍ	SAN PABLO DE LIPEZ	QUETENA CHICO	QUECHUA
20	ASOCIACIÓN DE PRESTADORES TURÍSTICOS	POTOSÍ	SAN PABLO DE LIPEZ	QUETENA GRANDE	QUECHUA
21	CIRCUITO TURÍSTICO JALQ'A, CH'UTA	CHUQUISACA	SUCRE	MARAGUA	QUECHUA
22	CIRCUITO TURÍSTICO JALQ'A, CH'UTA 2	CHUQUISACA	OROPEZA	POTOLO	QUECHUA
23	CIRCUITO TURÍSTICO JALQ'A, CH'UTA 3	CHUQUISACA	SUCRE	CHAUNACA	QUECHUA
24	LAMBEDERO SAN LORENZO	COCHABAMBA	PUERTO VILLARROEL	SAN LORENZO	QUECHUA
25	PUERTO AURORA	COCHABAMBA	CHIMORÉ	PUERTO AURORA	QUECHUA
26	LAUNA PARAÍSO	COCHABAMBA	VILLA TUNARI	CRISTAL MAYU	QUECHUA
27	CENTRO DE USO MÚLTIPLE PUERTO VILLARROEL	COCHABAMBA	PUERTO VILLARROEL	PUERTO VILLARROEL	TRINITANOS, QUECHUAS Y OTROS
28	SAN PEDRO DE SOLA	TARIJA	TARIJA	SAN PEDRO DE SOLA	QUECHUA
29	RUTAS ANDINAS DEL SAMA: ETC CALDERILLAS	TARIJA	TARIJA	CALDERILLAS	QUECHUA
30	RUTAS ANDINAS DEL SAMA: ETC PUJSARA	TARIJA	AVILES	PUJSARA	QUECHUA
31	CHOCHIS	SANTA CRUZ	ROBORE	CHOCHIS	AYOREO CHIQUITANO
32	ALBERGUE ECOTURÍSTICO SANTA ANA DE VELASCO	SANTA CRUZ	SAN IGNACIO	SANTA ANA DE VELASCO	CHIQUITANO
33	COMUNIDAD ECO TURÍSTICA SAN JUANCITO	SANTA CRUZ	SAN IGNACIO	SAN JUANCITO	CHIQUITANO
34	VILLA AMBORÓ	SANTA CRUZ		VILLA AMBORO	QUECHUA
35	ISAMA	SANTA CRUZ		ISAMA	QUECHUA
36	CAJONES DEL RÍO ICHILO	SANTA CRUZ	YAPACANI	COLORADO ICHILO	QUECHUA
37	LA CHONTA	SANTA CRUZ	BUENA VISTA	CARBONES	
38	LA YUNGA	SANTA CRUZ	MAIRANA	LA YUNGA MAIRANA	
39	CAFETALES BUENA VISTA	SANTA CRUZ	BUENA VISTA	CANDELARIA	CHIQUITANO CHIRIGUANO
40	CATARATAS DEL JARDIN	SANTA CRUZ	EL TORNO	JARDÍN DE LAS DELICIAS	
41	MAPAJÓ	BENI	RURRENABAQUE	ASUNCIÓN DEL QUIQUIBEY, GREDAL, BIZAL, CORTE, SAN LUIS CHICO, SAN LUIS GRANDE	TSIMANE, MOSETEN
42	TURISMO SOCIAL ECOLÓGICO TES	BENI	RURRENABAQUE	CEBÚ, CHOCOLATAL, NUEVOS HORIENTZOTES, PLAYA ANCHA	QUECHUAS AYMARAS

Fuente: Elaboración propia en base a Cox (2009).

Como se puede ver en el Cuadro 4, en Bolivia hay muchas experiencias turísticas que fueron generadas por iniciativa familiar y/o comunitaria en las diversas regiones. Este tipo de experiencias, por su especificidad étnica, se pueden denominar genéricamente como turismo indígena, comunitario, rural, étnico, etc.

El turismo comunitario permite a las poblaciones campesinas e indígenas generar recursos económicos para las personas que trabajan en alguna de las áreas relacionadas con esta actividad. Parte de los ingresos por esta actividad se destina a un fondo común, que permite la implementación de pequeños proyectos o, en su caso, participar en otros de mayor envergadura con una contraparte. Esta modalidad del turismo permite también a las comunidades revalorizar su patrimonio natural a través de un uso sostenible del mismo.

El visitante se beneficia con el turismo comunitario porque, según el coordinador de la Red Tusoco, Sandro Saravia Ovando, recibe un servicio de calidad, centrado en el confort, para que se sienta tranquilo. El turista disfruta además de la autenticidad, tanto del paisaje como de la biodiversidad.

(http://www.opinion.com.bo/opinion/informe_especial/2016/0731/suplementos.php?id=9632)



Actividad 10.

*¿Conoces alguna experiencia de los emprendimientos turísticos comunitarios?
¿Por qué?*

Actividad 11.

Considerando lo avanzado hasta ahora, identifica alguna idea de proyecto turístico nuevo para tu comunidad. Socializa tu propuesta en la clase y define la viabilidad.

Las comunidades y pueblos indígenas, de manera independiente, no están en la capacidad de gestionar proyectos autónomamente, debido a que se requiere recursos económicos para la inversión en infraestructura y equipamiento; además, que se requiere capacidades técnicas y financieras. Por eso, en algunas de las experiencias turísticas indígenas, tuvieron que realizar alianzas con entidades privadas y públicas, así como con organismos de la cooperación internacional.

Pero, más allá del impacto positivo económico para los anfitriones, que en este caso son las comunidades y pueblos indígenas, es menester definir al turismo indígena también como una estrategia cultural y lingüística; es decir, concebir al turismo como una actividad que perita también recuperar, fortalecer y desarrollar las culturas y lenguas de los pueblos indígenas. De esta manera se estaría abordando dos necesidades: el mejoramiento sustantivo de los ingresos económicos y el fortalecimiento étnico y cultural de los pueblos y comunidades indígenas.



Bibliografía

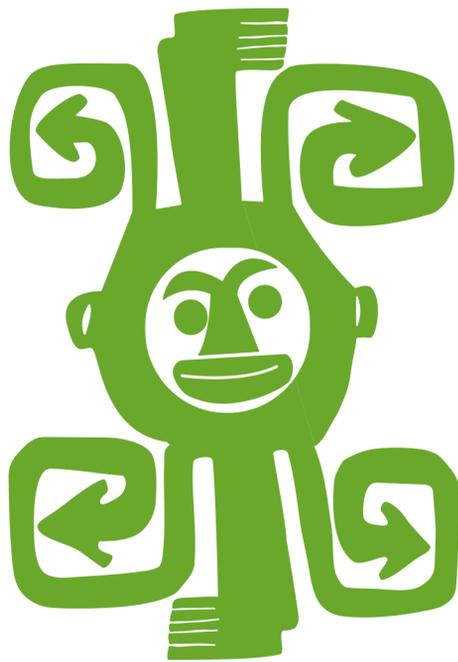
- Albó, X. (2003). *Cultura, interculturalidad, inculturación*. Caracas: Fe y Alegría.
- Cox, R. (2009). *Turismo indígena y comunitario en Bolivia. Un instrumento para el desarrollo socio-económico e intercultural*. La Paz: Plural Editores.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2013). *Ley de protección a naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad*. La Paz: Ministerio de Justicia.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2012). *Ley General de Turismo, Bolivia te espera*. La Paz: Viceministerio de Turismo.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2013). *Bolivia. Características de población y vivienda*. Censo Nacional de Población y Vivienda 2012. La Paz: INE.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2002). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2001. Bolivia: Características de la población*. La Paz: INE.
- López, L. E. (2009). Pueblos, culturas y lenguas en América Latina. En Sichra, I. (ed.) *Atlas sociolingüístico de pueblos indígenas en América Latina* (pp. 19-99). Quito: FUNPROEIB Andes y UNICEF.
- Ministerio de Cultura y Turismo. (2015). *Plan nacional de turismo 2015 – 2012*. La Paz: Ministerio de Cultura y Turismo.
- Naciones Unidas. (2007). *Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Naciones Unidas.
- Organización Mundial del Turismo (OMT). (1993). *Tourism the year 2000 and beyond qualitative aspects*. Paris: OMT.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2014). *Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Lima: OIT.
- República de Bolivia. (2009). *Constitución Política del Estado*. La Paz: CIPCA y Conferencia Episcopal Italiana.

Figura: Tallado de la Cultura Chiripa

Entre las primeras culturas que aparecen en Bolivia tenemos las culturas denominadas FORMATIVAS cuyas principales características son las esculturas en piedra.

La imagen que se presenta corresponde a una pieza lítica de la cultura Chiripa (del 1200 antes de Cristo). La cultura Chiripa se ubica en la península de taraco sobre el lago Titicaca. La pieza tiene en el centro el rostro de un hombre que está decorado con serpientes y elementos geométricos, de esta máscara central emergen dos piernas y cuatro rayos en espiral.

Figura tomada del libro *Los caminos de la escultura* de Teresa Gisbert, Michaela Pentimalli, Valeria Paz, Jaqueline Calatayud y Rodny Montoya (2009).



ISBN: 978-99974-996-7-7



9 789997 499677